

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

## **Informe Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2021**

El día 24 de junio de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral a través del Acuerdo INE/JGE116/2021, aprobó los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2021 (Lineamientos).

Con fecha 28 de junio del 2021, a través de la CIRCULAR No. INE/DEA/025/2021, firmada por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y dirigida a todas las Unidades Administrativas del Instituto se dieron a conocer los Lineamientos.

El 24 de noviembre de 2021 mediante Acuerdo INE/JGE253/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se modificaron los lineamientos del Programa de retiro en la vigencia esto con la finalidad de dar oportunidad a más funcionarios del Instituto de adherirse al programa.

Mediante circular INE/DEA/DP/038/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, se estableció que era indispensable llevar a cabo el análisis organizacional al interior de cada una de las Unidades Responsables para determinar el destino de las plazas vacantes como resultado del PERR 2021, por lo que, se estipularon criterios generales aplicables a las plazas vacantes.

En cumplimiento a la instrucción del Consejo General emitida mediante el acuerdo INE/CG1796/2021 que instruyó que: *“...se generen todas las economías presupuestales posibles adicionales a la meta de ahorro establecida en el diverso Acuerdo INE/CG1758/2021, sin afectar la operación ordinaria institucional, y que se destinen para financiar las actividades para la realización de ese ejercicio de democracia directa...”* se estableció en la circular INE/DEA/DP/040/2021 como medida para generar las economías presupuestales, que las plazas permanecieran vacantes por lo menos 15 días, salvo que se justificara su ocupación al día primero de enero de 2022, determinación que fue atendida por las Unidades Administrativas.

### **1. De las plazas inscritas al PERR 2021**

Se recibieron un total de 546 solicitudes de inscripción de las cuales fueron aceptadas 509, distribuidas de la siguiente forma:

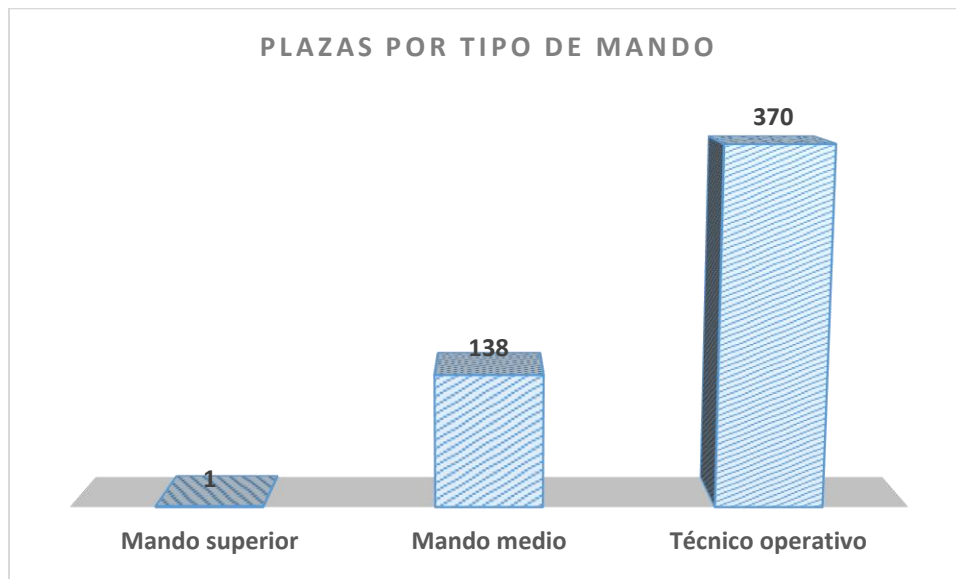
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

**Plazas Programa Especial de Retiro**

Adscripción		% participación
Servicio Profesional Electoral Nacional	142	
<b>Total, plazas SPEN</b>	<b>142</b>	<b>28%</b>
Rama Administrativa en órganos delegacionales	263	
Rama Administrativa en oficinas centrales	104*	
<b>Total, plazas de la Rama Administrativa</b>	<b>367</b>	<b>72%</b>
<b>Total, plazas PERR</b>	<b>509</b>	<b>100%</b>

**Nota:** 4 plazas adscritas al Órgano Interno de Control.

Es de informar que, de las 509 plazas aceptadas en el programa, 370 corresponden a plazas de nivel operativo, 138 a mando medio y 1 plaza a mando superior

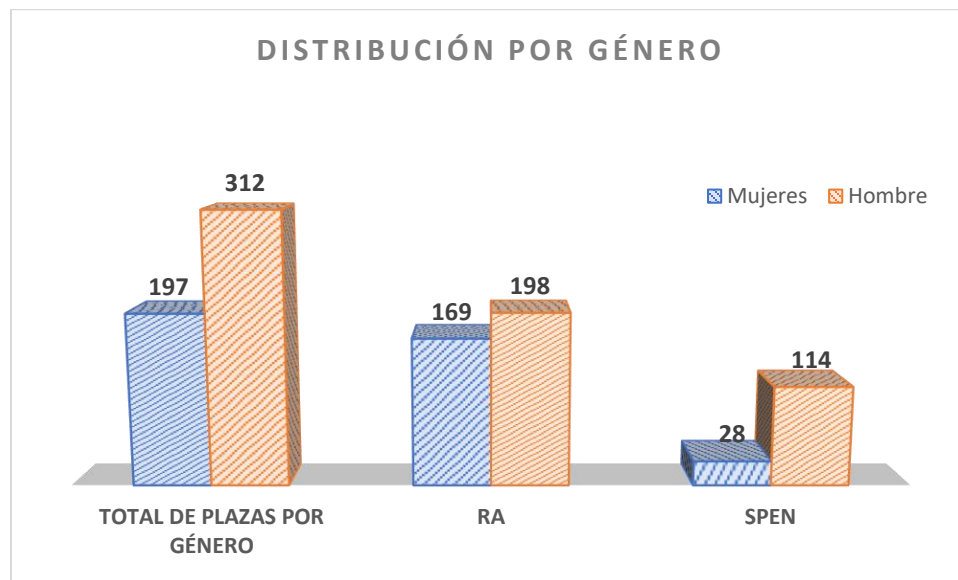


Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

El siguiente cuadro muestra la composición de las plazas por tipo de mando de acuerdo al tipo de rama distribuido en Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales.

Tipo de mando	Oficinas Centrales			Ámbito Delegacional			Total
	SPEN	RA	Subtotal	SPEN	RA	Subtotal	
Mando superior				1		1	1
Mando medio	6	15	21	108	9	117	138
Técnico operativo		89	89	27	254	281	370
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>104</b>	<b>110</b>	<b>136</b>	<b>263</b>	<b>399</b>	<b>509</b>

En la siguiente gráfica se aprecia la distribución por género, en la que el 61% (39% de la Rama Administrativa y 22% del Servicio Profesional Electoral) del personal inscrito en el PERR 2021 corresponde a hombres y 39% (33% a la Rama Administrativa y 6% al Servicio Profesional Electoral Nacional) a mujeres.



Distribución de plazas inscritas al PERR 2021 en Juntas Locales y Distritales, tanto de la Rama Administrativa como del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a lo siguiente:

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

PLAZAS INSCRITAS AL PERR 2021 EN ÓRGANOS DELEGACIONALES								
JUNTA	RAMA ADMINISTRATIVA			SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL				TOTAL
	Mando medio	Operativo	Subtotal	Mando Superior	Mando Medio	Operativo	Subtotal	
AG00		4	4		1		1	5
BC00		4	4		3	1	4	8
BS00	1	1	2			1	1	3
CC00		1	1					1
CH00	1	5	6		5	2	7	13
CL00		4	4		5	1	6	10
CM00		5	5		1	1	2	7
CS00		11	11	1	3		4	15
DG00	1	8	9		3	1	4	13
GR00		8	8		2		2	10
GT00		15	15		6	2	8	23
HG00		2	2		3		3	5
JC00		19	19		9	2	11	30
MC00		26	26		14	2	16	42
MN00		12	12		8	3	11	23
MS00		2	2		2		2	4
MX00		24	24		8	1	9	33
NL00		11	11		2	1	3	14
NT00		2	2			1	1	3
OC00		5	5		5	1	6	11
PL00	1	7	8		1		1	9
QR00		1	1		1		1	2
QT00		4	4		1		1	5
SL00		11	11		4	1	5	16
SP00	2	5	7		2		2	9
SR00	1	13	14		3		3	17
TL00	1	6	7					7
TS00	1	7	8		2		2	10
VZ00		21	21		7	3	10	31
YN00		7	7		4	2	6	13
ZS00		3	3		3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>254</b>	<b>263</b>	<b>1</b>	<b>108</b>	<b>27</b>	<b>136</b>	<b>399</b>

Distribución de plazas inscritas al PERR 2021 en Unidades Administrativas en Oficinas Centrales, tanto de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a lo siguiente:

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

PLAZAS INSCRITAS AL PERR 2021 EN OFICINAS CENTRALES								
JUNTA	RAMA ADMINISTRATIVA			SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL				TOTAL
	Mando medio	Operativo	Subtotal	Mando Superior	Mando Medio	Operativo	Subtotal	
Consejo General	1		1					1
CNCS		5	5					5
DS	2	3	5					5
OIC	1	3	4					4
DJ		5	5					5
UTSI	1	1	2					2
DERFE	4	25	29	2			2	31
DEPPP	1	3	4					4
DEOE		8	8	4			4	12
DESPEN	1	1	2					2
DECEyEC	1	3	4					4
DEA	2	29	31					31
UTTyPDP		1	1					1
UTF		2	2					2
UTCE	1		1					1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>89</b>	<b>104</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>110</b>

## 2. Del recurso ejercido en el PERR 2021

Para el PERR 2021, se han aprobado 507 casos que implican una erogación por un monto de 347.6 mdp. y se encuentran en proceso de autorización 2 casos por un monto proyectado de 1.4 mdp.

## 3. De la justificación para la cancelación, reestructuración o modificación de la plantilla

En cumplimiento al numeral 35 contenido en los Lineamientos, en el que se estableció el **Procedimiento para la cancelación de plazas y de recursos:**

*“...Las vacantes generadas en la Rama Administrativa serán motivo de análisis por parte de las Unidades Responsables, en coordinación con la DEA, para determinar su cancelación, reestructuración o modificación de la plantilla. En estos casos, los recursos asociados a dichas plazas deberán ser tratados como economías. Una vez concluido el programa, la DEA deberá informar a la Junta los resultados del mismo dentro de los primeros noventa días del ejercicio fiscal 2022”.*

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

En este sentido, todas las Unidades Administrativas atendiendo lo antes referido, remitieron planteamientos en concordancia con las dos circulares emitidas por la Dirección de Personal INE/DEA/DP/038/2021 e INE/DEA/DP/040/2021.

### **3.1. Plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional adheridas al programa especial de retiro voluntario (142)**

Al respecto, se precisa que dentro del universo de servidores públicos que se incorporaron al Programa de Retiro Voluntario 2021, 142 plazas pertenecen al Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales fueron notificadas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con oficio INE/DEA/DP/042/2022. Dichas plazas son consideradas como plazas sustantivas en los procesos institucionales, en consecuencia, no son susceptibles de cancelación, reestructuración o modificación.

### **3.2. Plazas de Rama Administrativas, correspondientes a plantillas tipo de Juntas Locales y Distritales (263)**

Por lo que hace a las 263 plazas de Rama Administrativa radicadas en órganos delegacionales, que forman parte de la estructura tipo de Juntas Locales y Distritales y conforme a lo dispuesto en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos (Manual) vigente, Título Segundo, Sección Segunda, Capítulo II, Artículos 71 y 73 que son del tenor literal siguiente:

*“Artículo 67. La estructura de las 32 Juntas Locales y 300 Juntas Distritales, serán aprobadas por el Secretario Ejecutivo previo conocimiento de la Junta y análisis que realice la DEA en conjunto con las unidades administrativas.*

...

*Artículo 73. Los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para adecuarse a las plantillas tipo de personal que les correspondan.”*

La Dirección Ejecutiva de Administración emitió a través de la circular INE/DEA/019/2022, programa de trabajo en el que se prevén las acciones correspondientes para la implementación de la actualización de estructura para Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

La implementación del programa de actualización de las plantillas básicas (tipo) tiene por objeto el análisis de las actividades en materia administrativa que realizan los servidores públicos, a fin de priorizar el apoyo a las áreas con funciones sustantivas de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas, esto en virtud de que, los órganos desconcentrados llevan a cabo funciones eminentemente operativas, tomando en consideración que la disminución de las plazas que conforman la estructura tipo de las juntas pudiera implicar en la alteración de su funcionamiento y poner en riesgo la operación.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

Adicionalmente la Dirección Ejecutiva de Administración, realizó una revisión de la denominación, nivel y adscripción de las plazas inscritas en el PERR 2021 de la Rama Administrativa, adscritas a las Juntas Locales y sus Distritos, y emitió recomendaciones organizacionales, para su ocupación, mismas que no alteran la plantilla tipo. Este resultado arroja la necesidad de actualización de:

- 58 denominaciones de puestos en apego a las plantillas tipo autorizadas para cada Juntas y sus Distritos:
- Con la finalidad de buscar la equidad salarial, se determinó la necesidad que 49 plazas del retiro pertenecientes a la Rama Administrativa en Órganos Delegacionales que se encuentran por arriba del nivel tabular con respecto de aquellas plazas asociadas al mismo puesto que realizan las mismas funciones, se renivelaran conforme al nivel tabular de la moda que prevalece en cada uno de estos.
- Comprometer el recurso remanente que resulte de los movimientos antes señalados, para la nivelación de los puestos que se encuentran por debajo de la moda con respecto de aquellos que realizan la misma función.

Estos trabajos se encuentran actualmente en operación, coordinados por la Dirección Ejecutiva de Administración en coadyuvancia con las Juntas Locales y Distritales, y una vez concluido ese análisis, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del Manual.

Es de precisar que con la finalidad de mantener la alineación de la Junta Local de Puebla se realizó la cancelación de plaza 13770, código de puesto AD01871 y denominación Operador de Equipo Tecnológico A2, misma que fue creada en atención a la resolución emitida por el Tribunal Electoral el 11 de diciembre de 2019 con expediente SCM-JLI-17/2019 y que su ocupante se adhirió al programa de retiro.

### **3.3. Plazas adheridas al programa especial de retiro adscritas a Unidades Administrativas de Oficinas Centrales (104)**

Por lo que hace a las plazas adscritas a las Unidades Administrativas de oficinas centrales, se recibieron oficios y correos de las Unidades del Instituto en los que, con la finalidad de no alterar su operación se justifica la continuidad de ocupación de las plazas; en algunas otras la necesidad de cancelar para modificar o actualizar sus plantillas.

En consecuencia, la Dirección de Personal ejecutó los trabajos correspondientes a la revisión y análisis de las justificaciones y propuestas realizadas por las Unidades Administrativas, y emitió recomendaciones organizacionales, fundamentadas en los criterios técnicos para el diseño y modificación de las estructuras como lo son la alineación con la misión y objetivos de la Unidad Administrativa de adscripción y del Plan Estratégico del Instituto; la no duplicidad de funciones entre puestos dentro de la Unidad Administrativa; la descripción y perfil del puesto; valuación de puestos; el equilibrio en los tramos de control; y evitar saltos jerárquicos en la línea de mando, mismas que impactan de la siguiente forma:

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

- 88 plazas sin requerimiento de la aplicación de algún cambio organizacional;
- 2 plazas requieren el cambio de denominación y funciones;
- 10 plazas se advierte el cambio de nivel tabular; y
- 4 pertenecen al órgano fiscalizador del Instituto.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de ejecutar sus atribuciones de forma eficiente, se describen a continuación de forma puntual más no limitativa, las solicitudes de cambios organizacionales en Oficinas Centrales, mismos que derivan del análisis efectuado por las Unidades administrativas en coordinación con la Dirección de Personal:

- La Dirección del Secretariado solicita la cancelación del Departamento de Archivo de la Junta General Ejecutiva para crear dos puestos operativos de Oficiales Electorales, y con esto atender las cargas de trabajo en esa materia. Esta cancelación no afecta el desarrollo de las funciones, derivado que serán ejecutados por el Departamento de Archivo del Consejo General, el cual cambia su denominación como Departamento de Archivo del Consejo General y Junta General Ejecutiva. De igual forma solicita el ajuste a la denominación de dos puestos para adecuarlos a las necesidades de operación del área.
- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, propone cancelar 5 plazas de nivel operativo sujetas al PERR 2021, para crear dos plazas, una de nivel operativo y una plaza asignada a la Coordinación Administrativa como Departamento de Recursos Materiales y la renivelación y cambio de denominación del Departamento de Gestión Administrativa de los Recursos Humanos como Departamento de Recursos Humanos. Dichos movimientos tienen como propósito fortalecer y homologar la estructura de la Coordinación Administrativa a la de áreas afines, la cual únicamente opera con un Departamento.
- La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, propone la cancelación de una plaza operativa con número 03391 con código de puesto AD00825 y denominación secretaria de Subdirección de Área, Departamento o Equivalente con nivel tabular HA2 para dar suficiencia a tres renivelaciones de plazas operativas, las cuales se encuentran en análisis para determinar su viabilidad organizacional.
- La Coordinación Nacional de Comunicación Social, solicitó el cambio de denominación de las cinco plazas operativas inscritas en el PERR 2021, las cuales fueron dictaminadas favorablemente.
- La Dirección Jurídica cambió la denominación de dos plazas operativas inscritas al PERR 2021, en el primer caso como Especialista en Temas Jurídicos con el objetivo de orientar los puestos a funciones de desahogo de cargas de trabajo que derivan de las actividades consultivas y normativas y en el segundo Auxiliar Administrativo para realizar funciones administrativas de la Dirección Jurídica.



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

- La Dirección Ejecutiva de Administración realizó el cambio de denominación y nivel de la plaza 13931, con código de puesto AD01892, nivel tabular QC2 y denominación de Líder de Proyecto de Control Interno y Administración de Riesgos a Subdirección de Control Interno con nivel tabular PC1, con los recursos remanentes se creó una plaza operativa con número 14014 y código de puesto AD02132 y denominación Analista de Indicadores de Procesos con nivel tabular JA1. Lo anterior con el objetivo de que la CIPro administre, ejecute, coordine y supervise las actividades referentes a la implementación del control interno y la administración de riesgos, así como el mapeo de procesos y procedimientos en el Instituto, con el apoyo de una estructura a su cargo.
- En la Coordinación de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, se realizaron los siguientes movimientos con las plazas vacantes resultado del PERR 2021:

SITUACIÓN ANTERIOR						SITUACIÓN APROBADA					TIPO DE MOVIMIENTO
NO.	PLAZA	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	JEFE INMEDIATO	PLAZA	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	JEFE INMEDIATO	
1	09109	AD00198	ASISTENTE DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES	JB2	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	09109	AD00198	ASISTENTE DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES	JA1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	CAMBIO DE NIVEL TABULAR
2	01746	AD00464	GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA	HB3	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	01746	AD00099	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	JA1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	RENIVELACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FUNCIONES Y PERFIL
3	10251	AD00464	GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA	JB2	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	10251	AD00463	GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA (UNIDAD CANINA)	JA1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	CAMBIO DE NIVEL TABULAR, DE DENOMINACIÓN, FUNCIONES Y PERFIL
4	01739	AD00464	GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA	HB3	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	01739	AD00463	GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA (UNIDAD CANINA)	JA1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	CAMBIO DE NIVEL TABULAR, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FUNCIONES Y PERFIL
5	01764	AD00825	SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	JA1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	01764	AD00825	SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	HB3	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	CAMBIO DE NIVEL TABULAR

Finalmente, la plaza 12267 con código de puesto AD00380 y denominación Chofer Mensajero JB2, adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación de la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General requiere el cambio de denominación, y función a Analista de Desarrollo Organizacional y readscripción a la Subdirección de Desarrollo Organizacional.

#### 4. Conclusiones

El PERR 2021 concluyó con 509 personas inscritas, tanto de la Rama Administrativa y Servicio Profesional Electoral Nacional, en este sentido es importante resaltar que la Dirección de Personal acompañó en todo el proceso a las Unidades Administrativas, desde el registro, justificación para la cancelación, modificación o actualización de sus plantillas, tal y como lo establece el numeral 35 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

En este contexto, la Dirección de Personal emitió dos circulares para cumplimentar lo establecido en el numeral 35 de los Lineamientos; en las que se establecieron los criterios bajo los cuales las áreas realizaron al interior su análisis y remitieron sus propuestas de cancelación, modificación y/o actualización de plantillas, así como las fechas para la ocupación de las mismas. En este sentido la Dirección de Personal revisó cada una de las propuestas de modificación, y en aquellos casos en los que eran procedentes los cambios organizacionales, se dictaminaron favorablemente conforme a lo siguiente:

**Para Oficinas Centrales:**

1. Los cambios de denominación obedecen a las necesidades de operación de cada una de las Unidades Administrativas, las cuales se encuentran alineados con la misión y objetivos de la Unidad Administrativa de adscripción y del Plan Estratégico.
2. Los cambios de nivel tabular tienen como propósito alinear los puestos de conformidad al nivel de responsabilidad, dichos movimientos están sustentados en el cumplimiento a los criterios técnicos, en específico a la valuación de puestos.
3. Las creaciones de puestos tienen el objetivo el de fortalecer tanto a las áreas adjetivas como sustantivas, mismos que cumplen con los criterios técnicos establecidos en el Manual.

**Para Juntas Locales y Distritales:**

1. Los cambios de denominación se realizaron con el objetivo de alinear las estructuras de las Juntas a las plantillas autorizadas, partiendo de que se tratan de estructuras tipo y su modificación impactaría al resto de los puestos de las Juntas.
2. Los cambios de nivel tabular de las 49 plazas obedecen a encontrar el equilibrio entre plazas asociadas a un mismo puesto y que realizan las mismas funciones. Estas retabulaciones generaran recursos, los cuales serán utilizados para dar suficiencia presupuestaria a otros movimientos de cambio de nivel tabular en aquellas plazas con niveles por debajo de la moda respecto de aquellas que realizan las mismas funciones; dichos movimientos coadyuvaran a la disminución de la brecha salarial de las plazas asociadas a un mismo puesto. Los movimientos están sujetos a lo establecido en el Artículo 71 del Manual.

Es importante especificar que, para la mayoría de las justificaciones de las Unidades Administrativas, se emitieron recomendaciones organizacionales, que van desde el cambio de denominación hasta el ajuste del nivel tabular de acuerdo a las funciones que desarrollan los puestos.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

Asimismo, algunas de las sugerencias organizacionales emitidas por la Dirección de Personal se encuentran en análisis de las Unidades Administrativas, las cuales deberán de ser atendidas o justificadas para alinear los puestos de conformidad a las funciones y objetivos de las áreas.

Actualmente se encuentran en análisis y dictaminación presupuestal y organizacional movimientos solicitados por las Unidades Administrativas que requieren de la aprobación conforme a lo determinado en el artículo 26 del Manual.

Finalmente, si de la aplicación de todos los movimientos antes referidos, se llegaran a generar recursos, estos serán considerados como economías para el Instituto, de conformidad al numeral 35 de los Lineamientos.